

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 0019-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 08 ENE. 2014

Vistos, los documentos adjuntos en 11 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial Nº 0516-2011-ED de fecha 10 de octubre del 2011, se resuelve Designar al Gerente Público de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO**, Código Modular Nº 1007329192, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración, dependiente de la Secretaría General de la sede central del Ministerio de Educación, Nivel Remunerativo F-5 Escala 01 y 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, por Resolución Ministerial Nº 0639-2013-ED, de fecha 24 de diciembre del 2013, se acepta la renuncia presentada por **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO**;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 212-2013-SERVIR-PE de fecha 23 de diciembre del 2013, aprueba la conclusión de la asignación del Gerente Público **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO** al Ministerio de Educación;

Que, del Informe Escalonario Nº 001-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER-ESC, de fecha 02 de enero del 2014, emitido por el Área de Escalafón y Títulos, se desprende que **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO**, acredita 02 años, 02 meses y 20 días de tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, del 11 de octubre del 2011 al 31 de diciembre del 2013, comprendidos en el Sistema Privado de Pensiones Ley Nº 25897 AFP Prima;

Que, el inciso c) del artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, modificada por Ley Nº 25224, señala que la compensación por tiempo de servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese, por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal para los servidores con 20 ó más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 06 meses, y hasta por un máximo de 30 años de servicios, por lo que a **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO** le corresponde la compensatoria por tiempo de servicios, equivalente al 50% de la Remuneración Principal;

Que, **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO** no ha hecho uso de sus vacaciones correspondientes al año 2013, más 02 meses y 20 días de vacaciones truncas del año 2014, por lo que, le corresponde la compensación vacacional cuyo monto se otorgará de acuerdo a la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, en consecuencia le corresponde la suma de



S/. 229.77, que se afectará en la Planilla Única de Remuneraciones de la sede central del Ministerio de Educación; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

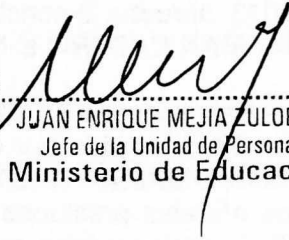
Artículo 1°.- ABONAR, a favor de **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO**, Código Modular N° 1007329192, la suma de **S/. 42.53 (CUARENTA Y DOS Y 53/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de compensación por tiempo de servicios, que resulta el 50% de la última Remuneración Principal de S/. 85.06 por dos (02) años de servicios prestados al Estado, que se consignará en la Planilla Única de Pagos de la sede central del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- OTORGAR a favor de **José Yehuda Martín MAMAN CASTRO**, la suma de **S/. 229.77 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE Y 77/100 NUEVOS SOLES)**, por concepto de vacaciones no gozadas del año 2013 más 02 meses y 20 días de vacaciones truncas del año 2014, correspondientes a dos (02) años, 02 meses y 20 días de labor efectiva del 11 de octubre del 2011 al 31 de diciembre del 2013.

Artículo 3°.-TRANSCRIBIR a las Áreas de Escalafón y Títulos y Planillas de la Unidad de Personal de la sede central del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




.....
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación